

|  |              |
|--|--------------|
| COSTE DE EJECUCION MATERIAL.....   | 140.000.000  |
| —Gastos Generales y Benef. Industrial (17%).....   | 23.800.000   |
| COSTE GENERAL URBANIZACION.....  | 163.800.000  |
| Impuesto sobre el valor añadido (15%).....   | 24.570.000   |
| COSTE TOTAL URBANIZACION.....  | 188.370.000  |
| <b>4.—EVALUACION ECONOMICA DE LOS COSTES DE EDIFICACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL</b>                   |              |
| <b>4.1.—ETAPA UNICA</b>  |              |
| <b>4.1.1.—EQUIPAMIENTO SOCIAL</b>  |              |
| —Construcción de edificio, de una o dos plantas, de 1.443 m <sup>2</sup> de superficie total construida, totalmente terminada. |              |
| TOTAL EQUIPAMIENTO SOCIALSECTOR.....   | 86.580.000   |
| —Gastos Generales y Benef. Industrial (17%).....   | 14.718.600   |
| COSTE GENERAL EDIFICACION EQUIPAMIENTO SECTOR.....   | 101.298.600  |
| —Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).....   | 15.194.790   |
| GASTOS TOTALES EDIFICACION EQUIPAMIENTOS SECTOR.....   | 116.493.390  |
| <b>5.—RESUMEN ECONOMICO DE LOS GASTOS TOTALES DE URBANIZACION Y EDIFICACION DEL SECTOR.</b>                                    |              |
| GASTOS TOTALES DE URBANIZACION DEL SECTOR.....   | 188.370.000  |
| —Gastos totales de edificación de los Equipamientos del Sector.....  | 116.493.390  |
| TOTAL GASTOS DE URBANIZACION Y EDIFICACION DE EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR.....  | 3304.863.390 |

**ORDEN de 12 de enero de 1995, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida n.º 47.**

Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida (n.º 47), Zona del Plan Especial de Reforma Interior de San Lázaro Este, con el fin de adaptarse a la realidad física de las manzanas, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

Esta Consejería, vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión de Urbanismo de Extremadura,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida (n.º 47), Zona del Plan Especial de Reforma Interior de San Lázaro Este, con el fin de adaptarse a la realidad física de las manzanas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de enero de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA.

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, de la Dirección General de Acción Social, por la que se asume la tutela automática de los menores Israel y Juan María Márquez Rendo.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 172.1 del Código Civil y Dis-

posición Adicional primera de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, en relación con el art. 3 del Decreto 57/1993, de 27 de abril, de Estructura Orgánica de la Consejería de Bienestar Social, esta Dirección General de Acción Social

#### RESUELVE

Asumir la tutela de los menores ISRAEL y JUAN MARIA MARQUEZ RENDO, sujetos a expediente n.º 110/93, seguido en el Servicio de Protección Jurídica del Menor (Ctra. de Circunvalación s/n. Mérida), dada la situación de desamparo en que se encontraban dichos menores y por entenderlo de su interés.

La presente resolución podrá ser impugnada ante los Juzgados de Primera Instancia de los de Mérida (Badajoz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.16 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Disposición Adicional segunda de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre.

Mérida, 15 de febrero de 1994.

El Director General de Acción Social,  
OLEGARIO MONTERO CALLE

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 14 de febrero de 1995, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento de urgencia, el suministro de «material desechable para la extracción de muestras de sangre».*

Se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia, por un importe máximo de 50.000.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas del día 10 de marzo de 1995, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebrará el día 15 de marzo de 1995 a partir de las 11.00 horas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 14 de febrero de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 20 de enero de 1995, sobre solicitud de permiso de investigación minera n.º 12.268.*

Se hace saber que por don Gregorio Barreira López, en nombre y representación de MATERIALES CERAMICOS EXTREMEÑOS S.A., con domicilio social en Cáceres, C/. Catedrático Antonio Silva, 2 A, 1.º Dcho., se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 15 minutos del día 17 de noviembre de 1994, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 284 cuadrículas mineras, con el nombre de GUAREÑA, al que ha correspondido el número 12.268, estando enclavado en términos municipales de Cristina, Guareña, Oliva de Mérida, Villagonzalo y Valdetorres, haciendo la siguiente designación del perímetro:

| VERTICES | LONGITUD OESTE | LATITUD NORTE |
|----------|----------------|---------------|
| 1        | 6° 10' 20"     | 38° 53' 40"   |
| 2        | 6° 03' 40"     | 38° 53' 40"   |
| 3        | 6° 03' 40"     | 38° 48' 20"   |
| 4        | 6° 06' 20"     | 38° 48' 20"   |
| 5        | 6° 06' 20"     | 38° 49' 20"   |
| 6        | 6° 10' 20"     | 38° 49' 20"   |

quedando así cerrado el perímetro de las 284 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se esta-